
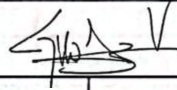

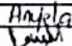
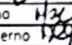
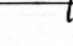
 <b>Gobernación del CAUCA</b> Gobernación del Cauca		<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		Código: GC-F10 Versión: 05 Fecha: 10-12-2024 Página: 1 de
TIPO CONTRATO:	Otro..			
MODALIDAD CONTRATACIÓN:	Selección Abreviada			
CONTRATO Nro:	3736-2025	Nro PROCESO SECOP:	DC-5GP-SASI-002-2025	
PARTE CONTRATANTE:	Gobernación del Cauca	NIT Nro:	891580016-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIBEL PERAFAN GALLARDO	IDENTIFICACION Nro.:	34 561.762	
PARTE CONTRATISTA:	AUTOMOTORES EL INGENIO S.A.S.	IDENTIFICACION Nro.:	900 929.617-7	
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO FERNANDEZ VELASCO	IDENTIFICACION Nro.:	80.850.790	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>				
<b>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA DE MOTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA ATENCIÓN DE RIESGOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"</b>				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES, SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES, SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	1.396.503.108		VALOR FINAL DEL CONTRATO:	1.396.503.108
FORMA DE PAGO:	El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor del presente proceso en una sola cuota equivalente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los vehículos a título de venta, recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR y la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista. Para efectos de realizarse el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). PARAGRAFO: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.		ACTO DESIGNACIÓN:	EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Secretaría de Gobierno y Participación MARIBEL PERAFAN GALLARDO o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través del Secretario de Gobierno y Participación, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá los deberes y facultades establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
FECHA ACTA DE INICIO:	03 de diciembre de 2025		FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE INICIO:	31 de diciembre de 2025
<b>SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA</b>				
SUPERVISOR:	MARIBEL PERAFAN GALLARDO		Nro DE IDENTIFICACIÓN:	34 561.762
CARGO:	JEFE DE LA OFICINA		SECRETARÍA U OFICINA ASESORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
ACTO DESIGNACIÓN:	La supervisión la ejercerá la Jefe del Secretario de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría del DEPARTAMENTO.			
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A		Nro DE IDENTIFICACIÓN:	N/A
CLASE DE VINCULACIÓN -	N/A		SECRETARÍA U OFICINA ASESORA:	N/A
DESIGNACIÓN:	N/A			
INTERVENTOR (SI APLICA):	N/A		CC / NIT:	N/A
Nro DE CONTRATO:	N/A			

DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONVENIO O CONTRATO						
SUSPENSIONES						
MOTIVO:	N/A					
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		FECHA DE REINICIO:	N/A		
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES AL CONTRATO						
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	N/A		FECHA:	N/A		
VALOR ADICIONADO:	N/A		TIEMPO ADICIONADO:	N/A		
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN:	N/A					
POBLACION ATENDIDA (SI APLICA):	N/A					
MUNICIPIOS (SI APLICA):	N/A					
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES						
DESCRIPCIÓN	CDP Nro.	FECHA	VALOR	RP Nro.	FECHA	VALOR
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MOTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA ATENCIÓN DE RIESGOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	5610	29 de agosto 2025	\$ 1.396.503.108	11240	19 de noviembre de 2025	\$ 1.396.503.108
TOTAL:			\$ 1.396.503.108	TOTAL:		\$ 1.396.503.108
SOPORTES DOCUMENTALES ACTA LIQUIDACIÓN						
Hace parte de esta acta de liquidación el informe de supervisión suscrito por el Secretario de Gobierno Maribel Perafan Gallardo, por el cual el supervisor certifica que el objeto del contrato y obligaciones se cumplió a satisfacción. Anexos: Informe de ejecución por el contratista, soportes de pago.						
En representación de la GOBERNACION DEL CAUCA/ MARIBEL PERAFAN GALLARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 34561762, en su calidad de Secretaria de Gobierno debidamente facultado para liquidar convenios y contratos mediante Decreto 0702-05-2024						
LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato de suministro se hará de comun acuerdo entre el contratista y DEPARTAMENTO dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. La liquidación se registrará por lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.						
CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN						
PARTES QUE INTERVIENE:						
En representación de la GOBERNACION DEL CAUCA MARIBEL PERAFAN GALLARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 34561762, en su calidad de Secretaria de Gobierno debidamente facultado para liquidar convenios y contratos mediante Decreto 0702-05-2024, y designada como Supervisora del contrato según la clausula décimo quinta, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION y el señor GUILLERMO FERNANDEZ VELASCO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.850.790 en calidad de Representante Legal de AUTOMOTORES EL INGENIO S.A.S, en calidad de Contratista.						
GARANTÍAS						
INICIALES:						
AMPARO	Nro. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS
Cumplimiento del contrato	435 47 994000061908	7/11/2025	7/11/2025	6/07/2026	\$ 279.300.621,60	3/12/2025
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	N/A
Calidad bienes	435 47 994000061908	7/11/2025	7/11/2025	6/07/2026	\$ 279.300.621,60	3/12/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	N/A

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	N/A
<b>ADICIÓN</b>						
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	N/A
Calidad bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	N/A
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	N/A
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			NIT:	860524654-6	
<b>BALANCE DEL ANTICIPO</b>						
ITEMS	FUENTE	VALOR AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES ( si aplica)		
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A	\$	\$	N/A		
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:	N/A	\$	\$	N/A		
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:	N/A	\$	\$	N/A		
SUMAS IGUALES:		\$ 0	\$ 0	N/A		
<b>BALANCE FINANCIERO CONTRATO</b>						
CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMETIDO	Nro COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR OBLIGADO / PAGADO CON DESCUENTOS Y OTROS RECARGOS	VALOR INEJECUTADOS NO RECONOCIDOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	INVERSION	\$ 1.396.503.108				
VALOR ANTICIPO:	N/A				\$	\$
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	N/A				\$	\$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	INVERSION	\$ 1.396.503.108				\$
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL Nro 1:	INVERSION	\$ 1.396.503.108	31291	31/12/2025	\$ 1.396.503.108	\$
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL Nro 2:						
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL Nro 3:						
VALOR POR MULTAS APLICADAS AL CONTRATISTA:					\$	\$
DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTROS:					\$	\$
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:					\$	\$
VALOR PAGADO:	INVERSION	\$ 1.396.503.108	31291	31/12/2025	\$ 1.396.503.108	\$

VALOR A LIBERAR:	INVERSION	\$ 0				
VALOR A REINTEGRAR:		\$				\$
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	INVERSION	\$ 0			\$	
TOTALES (SUMAS IGUALES):		\$ 1.396.503.108	N/A	N/A	\$ 1.396.503.108,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)						
N/A						
CONSIDERACIONES FINALES						
<p>1. MULTAS, SANCIONES, NO RECONOCIMIENTO ECONOMICO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO): NO se efectuaron multas, sanciones y/o no reconocimientos económicos en contra del contratista en ejecución del presente contrato No: 3736-2025.</p> <p>2. La Secretaria de Gobierno, en calidad de Supervisor Liquidador, se permite certificar que la presente acta se suscribe, de acuerdo con el informe de Supervision, realizado Anexos: informe de ejecución por el contratista, soportes de pago</p> <p>3. En este sentido todo lo expresado en la presente acta, corresponden a los soportes que reposan en la carpeta contractual, los cuales dan cuenta del seguimiento técnico, financiero y jurídico que se realizó durante la vigencia del contrato, los pagos se efectuaron en cumplimiento de las condiciones contractuales que para cada uno de ellos se estableció en el contrato, igualmente que no se presentaron hechos que pusieron en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de los elementos que por este contrato se garantizó.</p> <p>4. La liquidación del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista, sin embargo, la presente acta no exime al contratista de su responsabilidad por la mala calidad de los bienes, y que no se evidenciaron en la ejecución contractual de acuerdo a los Informes que presenta el contratista y a la verificación que lleva a cabo la supervisión.</p> <p>5. Conforme al informe de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los anexos que hacen parte integral del contrato. El valor de lo entregado por el contratista se reconoce de acuerdo con las facturas anexas, actas de recibo y que no sobrepase el valor contratado.</p> <p>6. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO 3736-2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.</p> <p>7. El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 que el contratista AUTOMOTORES EL INGENIO S.A.S, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales.</p>						
El supervisor certifica que entrego al área administrativa y financiera el expediente contractual, igualmente se encuentra publicado en el SECOP II los siguientes documentos: registro presupuestal, certificado de disposición presupuestal, informe contratista, planilla de seguridad, acta de pago, clausulado, acta de inicio, pólizas, RUT, SIA OBSERVA, retención en la fuente.						
Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día dieciocho (18) de marzo de 2026						
Firmas de partes que intervienen						
ORDENADOR DEL GASTO			CONTRATISTA			
						
ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	DECRETO 0702-05-2024 DEL 30 DE MAYO DE 2024		Número y fecha del acto que entrega la facultad			
SUPERVISIÓN						
						
INTERVENTOR (SI APLICA)						
Firma: N/A						
Revisó aspectos financieros:			Anyela Morales - Contratista Secretaria de Gobierno			
Revisó aspectos técnicos:			Laura Maria Ceballos - Contratista Secretaria de Gobierno			
Proyectó:			Meryann Bolaños Alzate - Contratista Secretaria de Gobierno			
Revisó:			Maria del Mar Muñoz Baicazar - Contratista Secretaria de Gobierno		